**DIRECTRICES DE REVISION**

La revista de ***Información para Directivos de la Salud, INFODIR***, utiliza la revisión de los artículos sometidos por pares a doble ciego, disponiendo de un máximo de 60 días para emitir su dictamen o informe de revisión. Sólo no pasan por la revisión por pares: Editorial y Secciones Especiales. Todos los artículos sometidos arbitraje son tratados con la confidencialidad del caso. De esta manera, los pares revisores deberán comunicar cualquier conflicto de intereses cuando respondan a una invitación para revisar un manuscrito, así como cuando presenten los resultados de la revisión del mismo. En casos de conflicto de intereses; tales como, cuando el revisor ha colaborado recientemente con el autor en la misma institución, o cuando está en competencia directa con el autor; los revisores no podrán revisar el manuscrito de dicho autor.

La revista de ***Información para Directivos de la Salud, INFODIR***, se reserva el derecho de aplicar Revisión Abierta por Pares (OPR, del inglés Open Peer Review), cuando lo considere útil.

**REQUISITOS DE LOS ÁRBITROS:**

* El Grupo de arbitraje o revisores será responsabilidad del Comité Editorial de la revista ***Información para Directivos de la Salud. INFODIR.***
* El cuerpo de Árbitros de la revista será seleccionado por el Comité Editorial y sometido a consenso del Consejo Editorial de la misma.
* Para su selección, la revista podrá invitar o convocar a formar parte del cuerpo de arbitraje a aquellos profesionales, especialistas y científicos de la salud que sean reconocidos por su experticia en las formas, métodos y técnicas modernas de dirección, demostrada en la gestión de administración, dirección, docencia e investigación; así como, para su aplicación en el desarrollo del pensamiento de dirección en salud.
* Los árbitros deberán estudiar y considerar las directrices para autores de la revista y realizar una evaluación rigurosa en el tiempo establecido para esto, emitiendo el dictamen o informe de revisión en el formato establecido para ello.

La revista ***Información para Directivos de la Salud. INFODIR,*** tiene presente al realizar una solicitud de evaluación que, la calidad de los artículos y de la revista depende en gran parte de la calidad y rigurosidad con que se realice el proceso de revisión y evaluación de los trabajos enviados. Esta rigurosidad y responsabilidad es la que permite alcanzar el prestigio y reconocimiento de los lectores y alcanzar mejores Índices que la acrediten.

Por ello, el tiempo y experiencia dedicados a la evaluación son reconocidos como una contribución a la difusión del trabajo científico en la esfera de la dirección en salud en Cuba y el mundo. En especial porque se trata de un trabajo de revisión no remunerado, procedimiento gratuito que usan la mayoría de las revistas internacionales de corriente principal.

En consecuencia, todo revisor, al concluir su trabajo recibirá por parte de la revista ***Información para Directivos de la Salud. INFODIR,*** una constancia que acredite el trabajo realizado; así como también, se publicará en el último número del año un reconocimiento público a las contribuciones de los árbitros para que puedan ser utilizado como evidencia científica en los procesos de evaluación de su trabajo docente-investigativo.

**PROCESO DE REVISIÓN:**

Al ser registrado el manuscrito, pasa al proceso de revisión o arbitraje, que debe ser realizado con pertinencia, actualidad, rigor metodológico y redacción y estructura claras.

En este proceso se tiene en cuenta que:

* Los árbitros se ajustarán a las directrices de arbitraje adoptado por la revista.
* Se designarán 2 árbitros especializados según el tema que trata el manuscrito.
* Se realizará la revisión a doble ciegas, excepto cuando se considere útil de acuerdo al tema y contenido, que aplicar Revisión Abierta por Pares (OPR, del inglés Open Peer Review), aportará beneficios científicos tanto a los autores como revisores.
* Si los árbitros no coinciden en sus criterios, se designará un tercero.
* Se utilizará un formulario donde se plasmen los criterios y argumentos del arbitraje. Este constituye la guía de arbitraje.
* El trabajo deberá ser evaluado y sus resultados registrados en la plataforma de OJS en el espacio correspondiente al árbitro en un plazo de 60 días.

Una vez recepcionado el resultado, se conciliarán las sugerencias de los árbitros. El Comité Editorial tomará la decisión de aceptar el envío sin restricciones, comunicar las observaciones y sugerencias para que sea reelaborado y sometido nuevamente a revisión o rechazarlo para arreglos mayores.

* Se comunicará por email al primer autor o autor de contacto, los resultados de la revisión, que puede ser:
* *Aceptación del manuscrito*. En este caso pasará al proceso de corrección y estilo para edición y publicación.
* *Devolver para arreglos menores*. En este caso el o los autores tendrán 30 días para proceder a elaborar una nueva versión, teniendo en cuenta las recomendaciones consignadas en el informe del arbitraje y registrarla en el mismo espacio en que se encontraba la anterior. Una vez registrada pasará nuevamente a una ronda de revisión. Si pasados 30 días no se recibe el trabajo corregido, el Comité Editorial puede tomar la decisión de prorrogar la fecha por 30 días más, o archivarlo, comunicándolo al primer autor o autor de contacto por vía email. Si es archivado y el o los autores mantienen su deseo de publicar en la revista deberán registrarlo como un nuevo manuscrito, comentando en nota al editor en el espacio correspondiente del 1er paso del registro, que obedece a una 2da. versión del trabajo cuyo título e identificador (ID) se consigna.
* *Devolver para arreglos mayores*.  En este caso, se notifica por email al autor principal las consideraciones de la revisión y que el trabajo será archivado. Se le aclarará que de mantener la intención de publicarlo en la revista deberá registrarlo como un nuevo envío, comentando en nota al editor en el espacio correspondiente del 1er paso del registro, que obedece a una nueva versión del trabajo cuyo título e identificador (ID) se consigna. Esto permitirá recuperar el proceso anterior y dar continuidad a la evaluación de la nueva versión.

**INSTRUCCIONES PARA LOS ÁRBITROS.**

* No podrán tener conflictos de intereses
* Cumplirán los estándares éticos y de revisión, garantizando el carácter confidencial de los manuscritos, verificando que se cumplen las directrices según el tipo de artículo, evaluando y aportando referencias y evidencias que documenten las recomendaciones, críticas y deficiencias encontradas en los manuscritos.
* Realizarán revisiones bien razonadas, justas, constructivas e informativas que faciliten el manejo eficiente y rápido de los trabajos.
* Registrarán por escrito en el Informe de arbitraje los resultados de la revisión en cuanto al contenido y apreciaciones en el formato siguiente:

##### **EDITORIAL DE CIENCIAS MEDICAS**

**INFODIR. Revista de Información para la Dirección en Salud**

**INFORME DE ARBITRAJE.**

Distinguido colega:

Para realizar su tarea con árbitro, enjuicie y valore detalladamente cada uno de los apartados del trabajo que se le ha asignado, siguiendo las pautas que se indican a continuación.

Al concluir su valoración, deberá marcar en la casilla correspondiente:

* si a su juicio el manuscrito debe ser aceptado para su publicación sin restricciones, es decir, en su forma actual;
* si cree que pudiera ser aceptado para su publicación siempre que se cumplimenten ciertas indicaciones o arreglos menores;
* si deberían realizarse arreglos mayores para ser sometido a nueva evaluación, pero es pertinente su publicación en la revista;
* no debe ser aceptado, dado que no corresponde al perfil de la revista o tiene errores de método y contenido insuperables.

Su valoración se mantendrá anónima y solo será manejada por el equipo editorial.

###### Título del Artículo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*No. ID:* \_\_\_\_

1. ¿El tipo de artículo se ajusta al formato establecido en las Directrices para los Autores?.

* Artículo original o de investigación
* Artículo de revisión
* Artículo de posición o ensayo
* Otro: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿La temática de este artículo está en la esfera de esta revista?

* Sí, definitivamente
* Sí, probablemente
* Indiferente
* Probablemente no
* Definitivamente no

Comentarios: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿Las interpretaciones / conclusiones se justifican por los datos presentados?

* Sí, definitivamente
* Sí, probablemente
* Indiferente
* Probablemente no
* Definitivamente no

Comentarios: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿El análisis estadístico es apropiado?

* Sí, definitivamente
* Sí, probablemente
* Indiferente
* Probablemente no
* Definitivamente no

Comentarios:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿El título cuenta con 15 o menos palabras, está claro, es coherente con los objetivos, contenido y conclusiones del artículo?

* Sí, definitivamente
* Sí, probablemente
* Indiferente
* Probablemente no
* Definitivamente no

Comentarios: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿La presentación, organización y extensión (número de palabras) del artículo son satisfactorias?

* Sí, definitivamente
* Sí, probablemente
* Indiferente
* Probablemente no
* Definitivamente no

Comentarios: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿Las ilustraciones, tablas y esquemas son todas aceptables y necesarias y se ajustan a los requisitos establecidos?

* Sí, definitivamente
* Sí, probablemente
* Indiferente
* Probablemente no
* Definitivamente no

Comentarios: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿Las referencias bibliográficas son todas necesarias, adecuadas y se ajustan al estilo Vancouver?

* Sí, definitivamente
* Sí, probablemente
* Indiferente
* Probablemente no
* Definitivamente no

Comentarios: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CONCLUSIONES:

* Se recomienda su publicación sin restricciones
* Se recomienda su publicación con arreglos menores
* Debe ser devuelto para arreglos mayores y sometido a nueva evaluación
* No es aceptado para su publicación.

Calificación que otorgo al trabajo: □ 5 (alta), □ 4, □ 3, □ 2, □1 (baja)

Argumentar:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ARBITRO:

(Nombre) (Firma)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_/\_\_\_\_\_/20\_\_

**Lectura recomendada.**

### NORMAS DE ARBITRAJE

(Tomado de: Arbitraje de la Revista Cubana de Salud Pública.

Autor: Dr. Francisco Rojas Ochoa.)

El arbitraje (peer review) de revistas científicas consiste en la revisión por expertos de los artículos que recibe la revista con el propósito de publicarlos. Las revistas que no utilizan el arbitraje como método para asegurar la calidad de la publicación no gozan de reconocimiento por la comunidad científica.

Los árbitros deben ser escogidos a partir de criterios rigurosos de selección. Sus atributos principales serán:

1. **Ética absoluta.** Ellos revisarán originales que pertenecen a los autores, no pueden divulgar en ninguna forma el contenido revisado y sólo informarán sus opiniones al editor de la revista.
2. **Alto nivel científico.** Serán verdaderos expertos en la materia sobre la que darán su opinión.
3. **Trabajo voluntario.** El arbitraje no es trabajo asalariado. El reconocimiento a su trabajo será solo de tipo moral y profesional.

El método que se aplica es el llamado “a doble ciegas”. El árbitro no sabrá quién es el autor / es del trabajo que se evalúa, ni la institución de donde procede. El autor no sabrá quiénes son sus árbitros.

En el país no se ha hecho un trabajo de formación o entrenamiento de los árbitros. Nuestra revista cuando pide por primera vez a un experto que actúe como árbitro le remite un artículo que describe la naturaleza de su trabajo y las orientaciones para el mismo. (1-2)

Debe advertirse al árbitro que su labor no consiste en comparar sus opiniones con las del autor. Pueden tener opiniones no coincidentes, pero de lo que se trata es que el artículo tenga pertinencia, actualidad, rigor metodológico y redacción y estructura claras.

Los artículos que se rechazan deben ser devueltos al autor / es, con los criterios que fundamentan la devolución. La revista no establece discusión o polémica alguna con los autores de artículos que no se aprueban.

Se transcribe un párrafo de máxima importancia tomado de los “Requisitos de Uniformidad para Manuscritos enviados a Revistas Biomédicas: redacción y preparación de la edición de una publicación biomédica”:

“los revisores no están autorizados a realizar copias del manuscrito para sus archivos y tiene prohibido compartirlo con otras personas, excepto si cuentan con la autorización del editor. Los revisores deberán devolver o destruir las copias de los manuscritos una vez evaluados. Los editores no deberían guardar copias de los manuscritos rechazados. Los comentarios del revisor no deben publicarse ni hacerse públicos sin el permiso del revisor, del autor y del editor”. (3)

El problema que con frecuencia afecta nuestro arbitraje es el tiempo en dar respuesta a la solicitud que les hace la revista. Es común que demoren mas de 4 semanas, esto es perjudicial para la revista.

Una última observación, de la mayor importancia: nuestros árbitros son profesionales / científicos de la salud pública y sin excepción revolucionarios. El enfoque político consecuente, no como censor o panfletista, es parte de su trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

1. Pulido, M. El proceso de revisión por expertos. En: De la idea a la palabra. Como elaborar y difundir una comunicación biomédica. Edit. J. Locutura. Publicaciones Permanyer. Barcelona. 2003: 159-166.
2. Silva, G.A. y Campillo, C. Como se deben evaluar los artículos científicios propuestos para publicación. En: Publicación Científica. Aspectos metodológicos, éticos y prácticos en las ciencias de la salud. Compilación de OPS/OMS. Edición de OPS/OMS. Washington. D.C. 1994: 225-233.
3. Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas. Requisitos de Uniformidad para Manuscritos enviados a Revistas Biomédicas: redacción y preparación de la edición de una publicación biomédica. Versión de Noviembre del 2003, según el texto oficial en [www.IGMJE.org](http://www.IGMJE.org) revisado el 15.03.04. Disponible en [www.metodo.uab.es](http://www.metodo.uab.es)